



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00086

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandada: Carol Viviana Ángel Beltrán.

Conforme a la documental adjuntada, el Despacho DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de la parte actora lo mencionado en el correo electrónico enviado el 17 de febrero de 2021, allegado por la ejecutada.

2.- REQUERIR al extremo actor, para que, informe y acredite ante este estrado judicial las gestiones realizadas para la notificación de este asunto a la demandada, aportando las constancias del caso, tal y como lo regla los artículos 291 y 292 del C. G. del P. o el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 53 Hoy 4 de mayo de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4233995812f11bf58f2b2005d48c8c0a7ab34fba11ef39ccd5019e9b273b65

Documento generado en 03/05/2021 01:42:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>